LITORALPRESS

Fecha: 21-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Decreto número 27, de 2024.- Designa integrantes del Comité Científico Asesor para el Cambio Climático creado por el artículo 19 de la ley Nº 21.455**

Pág. : 45
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

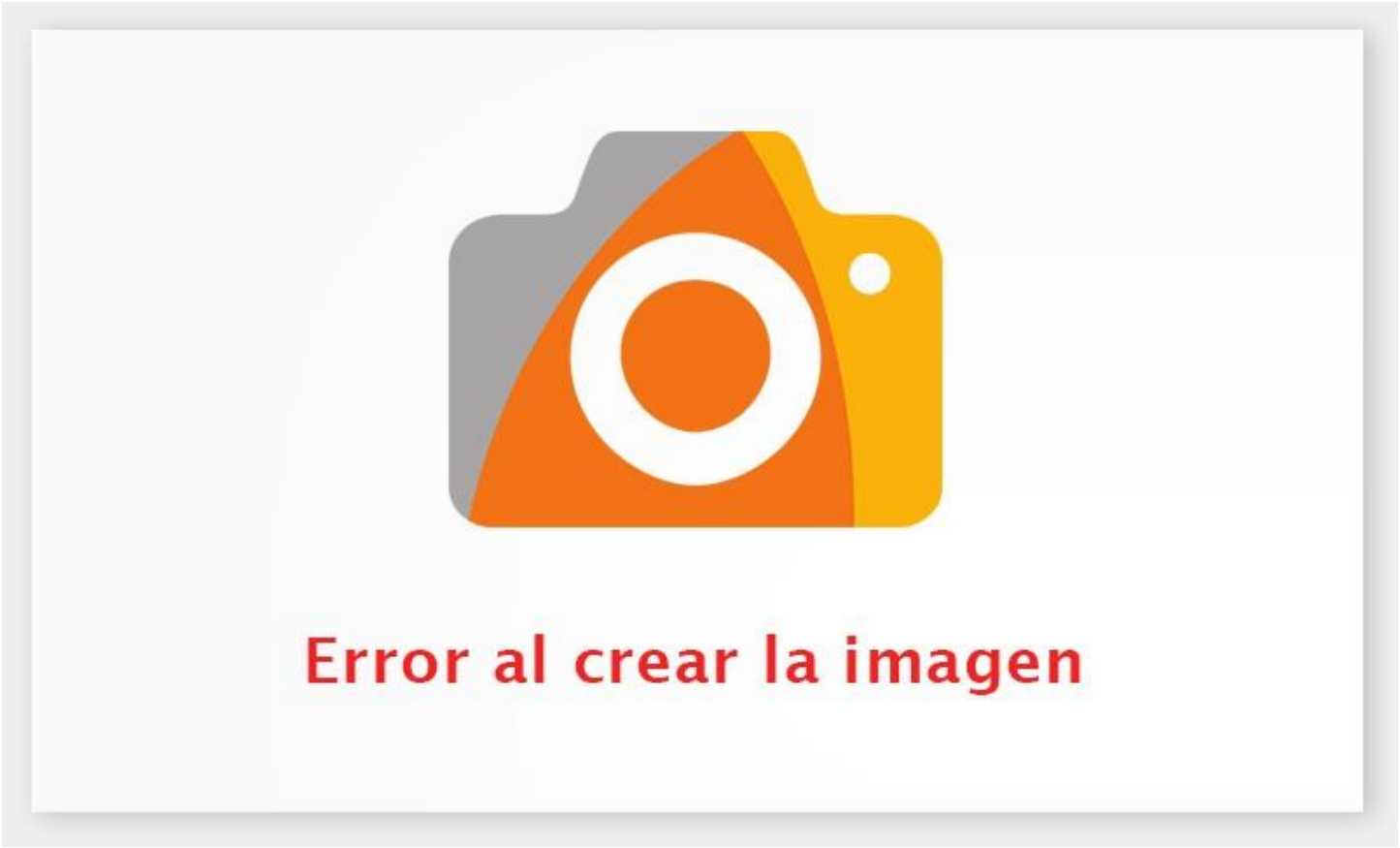

LITORALPRESS

Fecha: 21-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Decreto número 27, de 2024.- Designa integrantes del Comité Científico Asesor para el Cambio Climático creado por el artículo 19 de la ley Nº 21.455**

Pág. : 46
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

4. Que, por su parte, el artículo segundo transitorio del decreto supremo Nº 15, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que fija las normas para el funcionamiento interno y conformación del Comité Científico Asesor para el Cambio Climático establece que en la primera designación se nombrarán cinco integrantes por el periodo de un año y seis meses -correspondiendo al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación designar a tres integrantes y al del Medio Ambiente elegir a dos- y seis integrantes por el periodo de tres años, eligiendo cada ministerio a tres integrantes.

5. Que, el artículo 2º del decreto supremo Nº 15, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece que los y las integrantes del Comité serán nombrados de entre aquellos postulantes que participen de la convocatoria pública efectuada para dicho efecto, debiendo cinco de sus integrantes ser elegidos por el Ministerio del Medio Ambiente y seis por el Ministerio de Ciencia. Además, en el artículo 4º define los criterios que, conforme a los requisitos legales, deben considerar los Ministros o Ministras en sus designaciones.

6. Que, mediante la resolución ministerial exenta Nº 2, de 2024, del Ministerio de Ciencia, suscrita, además, por la Ministra del Medio Ambiente, se aprobaron bases para la primera convocatoria y selección de los integrantes del Comité, extendiéndose el proceso de convocatoria entre el 16 de enero y el 18 de marzo del presente año, en el que se presentaron 53 postulantes, de los cuales 42 resultaron admisibles al tenor de lo dispuesto en el artículo 19 de la ley Nº 21.455 y el artículo 3º del decreto supremo Nº 15, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

7. Que, la citada resolución ministerial exenta Nº 2, de 2024, definió dos etapas para realizar la evaluación y selección de los integrantes del Comité. En la Etapa 1 "Evaluación de Competencias", los postulantes fueron evaluados en base a su experiencia en cambio climático (ponderada en un 60%) y la excelencia en su especialización (ponderada en un 40%), considerando publicaciones, policy briefs, patentes, proyectos, conferencias, cursos, entre otros. En la Etapa 2, "Designación Basada en Criterios de Diversidad", se evaluaron criterios de representación geográfica, equilibrio de género, excelencia e interdisciplinariedad, buscando asegurar que al menos seis de los seleccionados fueran de regiones distintas a la Metropolitana de Santiago, una equilibrada participación de hombres y mujeres y una integración de diversas disciplinas científicas.

En la misma resolución ministerial exenta Nº 2, se definió la metodología de selección, consistente en la elaboración de una lista de postulantes clasificados según su puntaje en la Etapa 1 de evaluación respecto de la cual se desarrollaría un proceso iterativo para evaluar si su inclusión contribuía al equilibrio deseado en términos de representación geográfica, equidad de género y campos de especialización.

8. Que, constituido el grupo de trabajo interministerial a que hace referencia el numeral 6 de la resolución ministerial exenta Nº 2, de 2024, del Ministerio de Ciencia y del Medio Ambiente, se desarrolló la evaluación de los postulantes admisibles conforme a las etapas 1 y 2 descritas en lo precedente, concluyéndose con una lista de postulantes propuestos a las autoridades que cumplían los requisitos exigidos en el artículo 19 de la ley Nº 21.455 y su reglamento, según consta en acta de fecha 10 de abril de 2024.

9. Que, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 19 de la ley Nº 21.455, el nombramiento de los integrantes del Comité se realizará mediante decreto supremo del Presidente de la República, a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, suscrito además por el Ministro del Medio Ambiente, correspondiendo, en consecuencia proceder a la designación de los integrantes del Comité Científico Asesor para el Cambio Climático.

Decreto:

Artículo primero. - Desígnase a contar del 3 de julio de 2024 y por el plazo de un año y seis meses, como integrantes del Comité Científico Asesor para el Cambio Climático creado por la ley Nº 21.455, a las siguientes personas, conforme a lo previsto en el artículo 2º del decreto supremo Nº 15, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Integrantes nombrados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación:

1.- Waldo Bustamante Gómez, cédula de identidad Nº 7.187.043-K
2.- Lohengrin Cavieres González, cédula de identidad Nº 10.659.973-4
3.- Elizabeth Lam Esquenazi, cédula de identidad Nº 9.501.594-8

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 21-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Decreto número 27, de 2024.- Designa integrantes del Comité Científico Asesor para el Cambio Climático creado por el artículo 19 de la ley Nº 21.455**

Pág. : 47
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Integrantes nombrados por el Ministerio del Medio Ambiente:

4.- Jorge Pérez Quezada, cédula de identidad Nº 10.555.785-K
5.- Amaya Alvez Marín, cédula de identidad Nº 9.194.205-4

Artículo segundo.- Desígnase a contar del 3 de julio de 2024 y por el plazo de tres años, como integrantes del Comité Científico Asesor para el Cambio Climático creado por la ley Nº 21.455, a las siguientes personas, conforme a lo previsto en el artículo 2º del decreto supremo Nº 15, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Integrantes nombrados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación:

1.- Camila Fernández Ibáñez, cédula de identidad Nº 12.696.060-3
2.- Camila Muñoz Muñoz, cédula de identidad Nº 12.721.207-4
3.- Rodolfo Sapiains Arrué, cédula de identidad Nº 8.639.441-3

Integrantes nombrados por el Ministerio del Medio Ambiente:

4.- Alex Godoy Faúndez, cédula de identidad Nº 10.975.712-8
5.- Sandra Cortés Arancibia, cédula de identidad Nº 8.213.426-3
6.- Raúl Cordero Carrasco, cédula de identidad Nº 14.664.169-5

Artículo tercero.- Por razones impostergables de buen servicio, las personas antes individualizadas deberán asumir sus funciones en la fecha previamente señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aisén Etcheverry E., Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.- María Heloisa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento decreto Nº 27, de 24 de mayo de 2024.- Paula González Frías, Subsecretaria (S) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl